



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 544/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

--- Con fecha dos de enero del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UT/1538/2024; signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/1538/2024, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 57 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, fenece el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento fenece el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta a la resolución de fecha citada en líneas que anteceden en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/1538/2024; signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del



Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

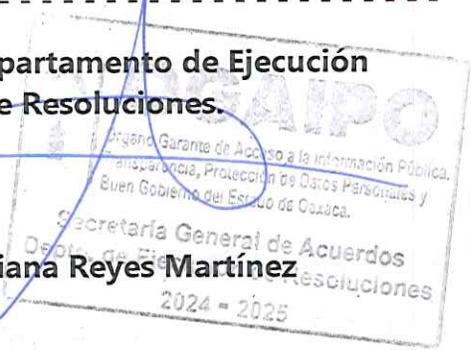
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP, RR. 544-24.pdf		2.43 MB	1
CUMP(1).pdf		2.43 MB	2

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
02/01/2025 10:17		CUMP(1).pdf CUMP, RR. 544-24.pdf	

Buscadores Temáticos ▾

- 
Género
 - 
Directorio
 - 
Sueldos
 - 
Servicios
 - 
Trámites
 - 
Contratos
 - 
Padrón de Beneficiarios
 - 
Servidores Públicos Sancionados
-
- 
Presupuesto Anual Asignado
 - 
Ejercicio del Presupuesto
 - 
Resoluciones de Transparencia y Datos



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

AREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM.: UT/1538/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 544/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de diciembre de 2024.

**LICDO. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En atención a la resolución dictada el 9 de los corrientes, notificada a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM), relativa al recurso de revisión RRA. 544/24, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000208 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de agosto del año en curso, por este medio se da cumplimiento en los términos siguientes:

1.-Mediante oficio UT/1512/2024 de fecha 16 del actual, esta Unidad requirió a la C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, dar cumplimiento a la resolución de referencia. **(ANEXO 1).**

2.- En respuesta, a través del similar TM/1871/2024, la C. P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, da respuesta y proporciona a la parte recurrente los montos mensuales recibidos para obras públicas correspondiente al Ramo 33 Fondo III en el periodo comprendido del 15 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024. **(ANEXO 2).**

POR LO ANTERIOR, A USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO. - Con las documentales y anexos correspondientes, se tenga a este Sujeto Obligado

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

dando cumplimiento en todas y cada una de sus partes a la resolución dictada en el recurso de revisión de que se trata y en el momento procesal oportuno, declararlo como como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



**ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".**

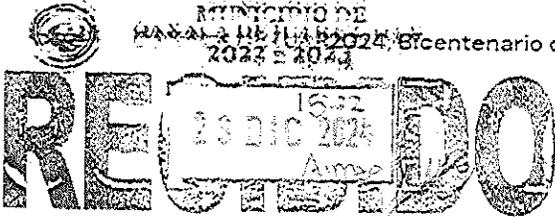
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

LICDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Expediente
KMM'ert

Unidad
de Transparencia

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2023-2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana



No. Oficio:	TM/1871/2024
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD referente al oficio UT/1512/2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 20 de diciembre de 2024.

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente;

En atención a la resolución de fecha 09 de diciembre de 2024 emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión R.R.A. 544/2024, referente a la solicitud de información pública con número de folio 201173224000208 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia el 15 de agosto de 2024, respecto de la información relativa:

"¿Cuánto dinero recibe mensualmente el presidente para mejorar la infraestructura de Oaxaca y para Obras Públicas?".

En el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A. 544/2024, esta Tesorería Municipal da a conocer al solicitante los montos mensuales recibidos para obras públicas correspondiente al Ramo 33 Fondo III en el periodo que comprendido del 15 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024:

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipiooaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
CUENTA BANCARIA RAMO 33 FONDO III 2023

CUENTA	FECHA	IMPORTE
'1209466334	31/8/2023	\$17 591 000,70
'1209466334	29/9/2023	\$17 591 000,70
'1209466334	31/10/2023	\$17 591 000,70

CUENTA BANCARIA RAMO 33 FONDO III 2024

CUENTA	FECHA	IMPORTE
'1245748458	31/1/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	29/2/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	27/3/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	30/4/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	31/5/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	28/6/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	31/7/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	30/8/2024	\$18 641 030,60

[Handwritten signature]

Tesorería Municipal

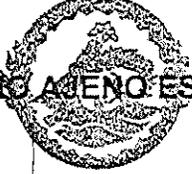
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Expuesto lo anterior, solicito se tenga a esta autoridad dando cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y buen Gobierno del estado de Oaxaca (OGAIPO).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



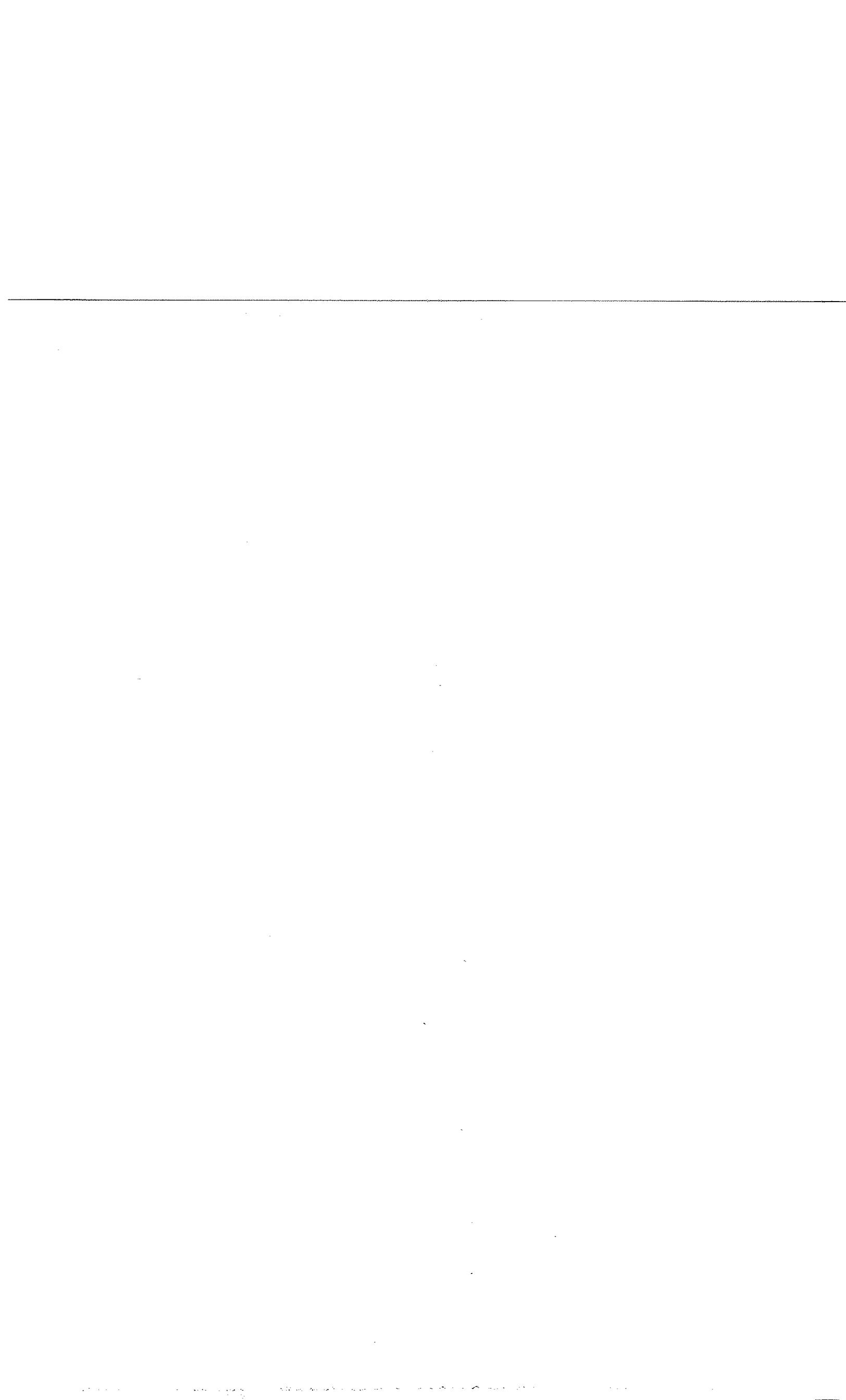

C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

Elaboró: Lij. Elvis Ramírez Marroquín
Revisó: Mtra. Elizabeth García Rodríguez

TESORERÍA
MUNICIPAL

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipalidaddeojaxaca.gob.mx





MINISTERIO DE
GANADERIA DE TURIZMO
15.24.705
16 DIC. 2024
TESORERIA MUNICIPAL

2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Area: Unidad de Transparencia Municipal
Oficio Núm. UT/1512/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a
resolución dictada en el recurso de revisión
RRA.544/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 diciembre de 2024.

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E .

En atención a la notificación recibida el día de hoy, a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 9 del actual, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 544/24 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000208 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de agosto del año en curso, en la que requirieron:

"En términos del artículo 6° párrafo segundo de la Constitución política de la los Estados Unidos Mexicanos solicito informe sobre: ¿cuánto dinero recibe mensualmente el presidente para mejorar la infraestructura de Oaxaca y Para obras públicas?" (Sic).

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resolvió: **Quinto. Decisión. Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que la Unidad de Transparencia, turne la solicitud de información, al o las áreas que, conforme a sus facultades, funciones y competencias de acuerdo a la normatividad que lo rige, sin exceptuar a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de**

Unidad
de Transparencia

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022-2024
16 DIC 2024
TESORERIA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Juárez, realicen una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos y proporcione a la parte recurrente la información requerida, consistente en: ¿cuánto dinero recibe mensualmente el presidente para mejorar la infraestructura de Oaxaca y Para obras públicas?, del periodo comprendido del 15 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE CUATRO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 544/24, en los términos de de la misma. (Se adjunta resolución en formato digital para su conocimiento).

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"



LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, para su conocimiento y atención.
Expediente.
KMM/ert

Unidad
de Transparencia

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

AREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM.: UT/1538/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 544/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de diciembre de 2024.

**LICDO. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En atención a la resolución dictada el 9 de los corrientes, notificada a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM), relativa al recurso de revisión RRA. 544/24, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000208 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de agosto del año en curso, por este medio se da cumplimiento en los términos siguientes:

1.-Mediante oficio UT/1512/2024 de fecha 16 del actual, esta Unidad requirió a la C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, dar cumplimiento a la resolución de referencia. **(ANEXO 1).**

2.- En respuesta, a través del similar TM/1871/2024, la C. P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, da respuesta y proporciona a la parte recurrente los montos mensuales recibidos para obras públicas correspondiente al Ramo 33 Fondo III en el periodo comprendido del 15 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024. **(ANEXO 2).**

POR LO ANTERIOR, A USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO. - Con las documentales y anexos correspondientes, se tenga a este Sujeto Obligado

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

dando cumplimiento en todas y cada una de sus partes a la resolución dictada en el recurso de revisión de que se trata y en el momento procesal oportuno, declararlo como como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



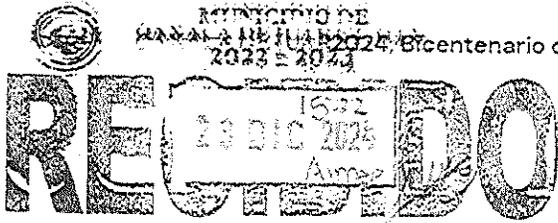
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".
LICDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Expediente
KMM'ert

Unidad
de Transparencia

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
2023 - 2024
"Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



No. Oficio:	TM/1871/2024
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD referente al oficio UT/1512/2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 20 de diciembre de 2024.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente;

En atención a la resolución de fecha 09 de diciembre de 2024 emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión R.R.A. 544/2024, referente a la solicitud de información pública con número de folio 201173224000208 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia el 15 de agosto de 2024, respecto de la información relativa:

"¿Cuánto dinero recibe mensualmente el presidente para mejorar la infraestructura de Oaxaca y para Obras Públicas?".

En el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A. 544/2024, esta Tesorería Municipal da a conocer al solicitante los montos mensuales recibidos para obras públicas correspondiente al Ramo 33 Fondo III en el periodo que comprendido del 15 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024:

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
 Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
CUENTA BANCARIA RAMO 33 FONDO III 2023

CUENTA	FECHA	IMPORTE
'1209466334	31/8/2023	\$17 591 000,70
'1209466334	29/9/2023	\$17 591 000,70
'1209466334	31/10/2023	\$17 591 000,70

CUENTA BANCARIA RAMO 33 FONDO III 2024

CUENTA	FECHA	IMPORTE
'1245748458	31/1/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	29/2/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	27/3/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	30/4/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	31/5/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	28/6/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	31/7/2024	\$18 641 030,60
'1245748458	30/8/2024	\$18 641 030,60

J

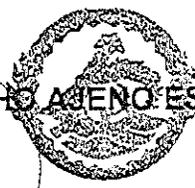
[Signature]

Tesorería Municipal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
Expuesto lo anterior, solicito se tenga a esta autoridad dando cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y buen Gobierno del estado de Oaxaca (OGAIPO).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



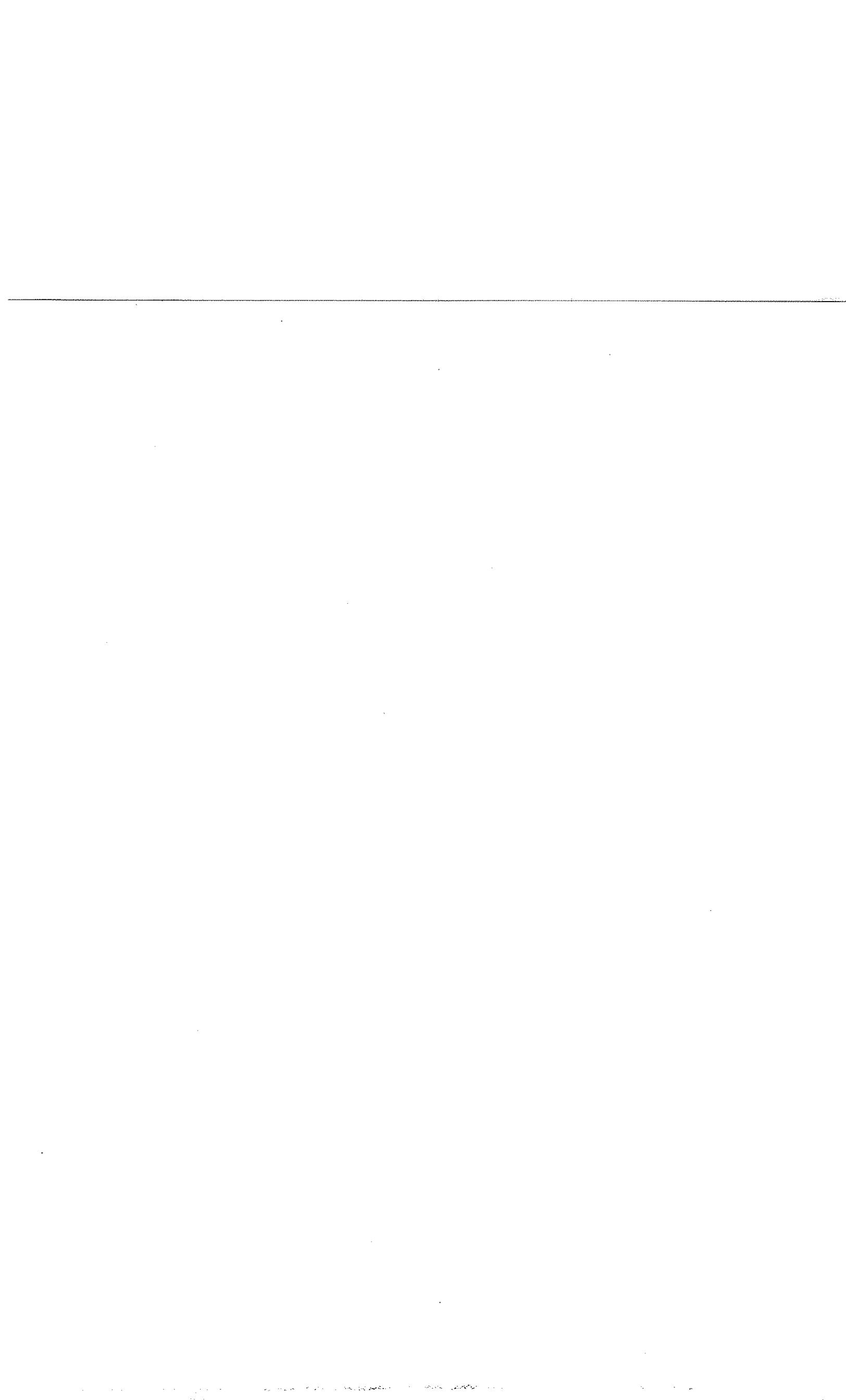
C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

Elaboró: Lic. Elvis Ramírez Marroquín
Revisó: Mtra. Elizabeth García Rodríguez

TESORERÍA
MUNICIPAL

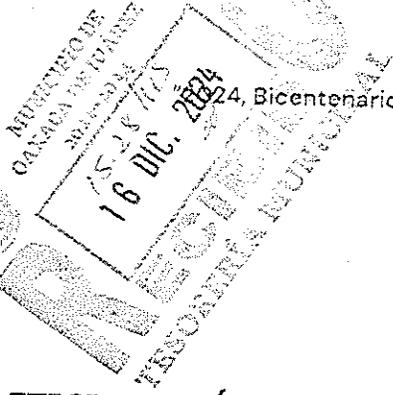
Tesorería Municipal

Morelos 105, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipalidad.oaxaca.gob.mx





Oaxaca de Juárez
2022 - 2024



2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Area: Unidad de Transparencia Municipal
Oficio Núm. UT/1512/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA.544/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 diciembre de 2024.

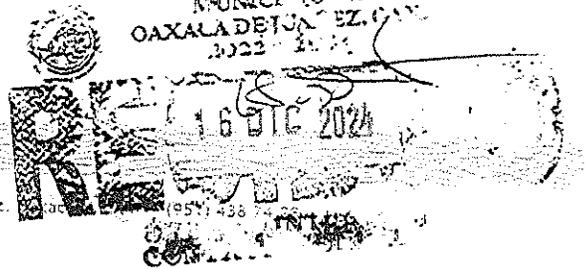
C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E .

En atención a la notificación recibida el día de hoy, a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 9 del actual, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 544/24 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000208 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de agosto del año en curso, en la que requirieron:

"En términos del artículo 6° párrafo segundo de la Constitución política de la los Estados Unidos Mexicanos solicito informe sobre: ¿cuánto dinero recibe mensualmente el presidente para mejorar la infraestructura de Oaxaca y Para obras públicas?" (Sic).

En la resolución de mérito, el Órgano Garante resolvió: **Quinto. Decisión. Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que la Unidad de Transparencia, turne la solicitud de información, al o las áreas que, conforme a sus facultades, funciones y competencias de acuerdo a la normatividad que lo rige, sin exceptuar a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de**

Unidad
de Transparencia





"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Juárez, realicen una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos y proporcione a la parte recurrente la información requerida, consistente en: ¿cuánto dinero recibe mensualmente el presidente para mejorar la infraestructura de Oaxaca y Para obras públicas?, del periodo comprendido del 15 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE CUATRO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 544/24, en los términos de de la misma. (Se adjunta resolución en formato digital para su conocimiento).

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

TRANSPARENCIA

C.c.p.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, para su conocimiento y atención.
Expediente.
KMM/ert

Unidad

de Transparencia